

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GABINETE DE PRENSA, CONSULTORÍA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 5 de octubre de 2015, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la contratación de los servicios de gabinete de prensa, consultoría de imagen y comunicación.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 20 de octubre de 2015, fueron 3 las empresas que presentaron sus proposiciones, a saber:

1. COMUNICA MEDIATRADER S.L.U. (en adelante, COONIC)
2. MBN Comunicación, S.L. (en adelante, MBN)
3. Elhuyar Fundazioa (en adelante, ELHUYAR)

El 21 de octubre de 2015, el personal técnico de nanoGUNE procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el sobre nº 1, presentados en tiempo y forma por los licitadores, y se constató que las ofertas presentadas por todos los licitadores no adolecían de defectos a subsanar.

Verificada la negociación los tres licitadores cambiaron su postura inicial, procediéndose en consecuencia a estudiar las ofertas finales presentadas, de conformidad con los criterios de valoración contenidos en la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, resultando la siguiente puntuación:

	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
COONIC	42,5	40	82,5
MBN	39,5	40	79,5
ELHUYAR	56,5	40	96,5

En consecuencia, con fecha 17 de noviembre de 2015, el personal técnico de nanoGUNE identificó la propuesta presentada por ELHUYAR como la económicamente más ventajosa, debido a la metodología y plan de trabajo presentado, así como a la composición y cualificación específica de los medios humanos adscritos al mismo, tal y como se desprende del informe de valoración y negociación, proponiendo adjudicar el contrato de los servicios de gabinete de prensa, consultoría de imagen y comunicación a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 14 de diciembre de 2015, el Órgano de Contratación requirió a ELHUYAR la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del referido Pliego, quién presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de Contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios de gabinete de prensa, consultoría de imagen y comunicación a favor de ELHUYAR, por un precio de 1.650 euros mensuales (IVA excluido) y un plazo de duración inicial desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, pudiendo prorrogarse por un año adicional.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a ELHUYAR, MBN y COONIC.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

En Donostia / San Sebastián, a 23 de diciembre de 2015



D. Pedro Miguel Exxenike Landiribar
(en nombre y representación
de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - nanoGUNE)